

**LOS NUEVOS ASPECTOS REGULADOS POR LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE AUDITORIA EN LA PRACTICA AUDITORA EN
COLOMBIA**

MARIA VICTORIA GUTIERREZ BETANCUR

YURLEIVIS PALACIOS MOYA

ASESOR

ELKIN HERNANDEZ

MONOGRAFÍA DE GRADO II

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y
CONTABLES**

PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA

MEDELLÍN

2014

**LOS NUEVOS ASPECTOS REGULADOS POR LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE AUDITORIA EN LA PRACTICA AUDITORA EN
COLOMBIA**

SOBRE LOS AUTORES

María Victoria Gutiérrez Betancur

Estudiante de noveno semestre de contaduría pública, de la Fundación Universitaria Luis Amigó, practicante del área contable, responsable y comprometida, con aspiraciones de ser una profesional integral.

Agradecimientos

A mi hermana Diana, por su apoyo incondicional.

Yurleivis Palacio Moya

Estudiante de la Fundación Universitaria Luis Amigó, de la facultad de ciencias administrativas económicas y contables, con actitud, comprometida con la profesión, con mira hacia el futuro de ser una profesional ética.

Agradecimientos

A mi familia, a todos aquellos profesores que aportaron de una u otra manera con su conocimiento impartido, ha que este trabajo de investigación hoy llegara a su punto final.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO TEORICO	9
3. MARCO LEGAL	12
4. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	12
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS	27
6. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	28
7. BIBLIOGRAFÍA.....	29

RESUMEN

Hoy en día estamos en un mundo globalizado, lo cual ha permitido la interconexión cultural, política y económica. Dando paso con esto a lo que hoy llamamos convergencia que surge con la ley 1314 del 2009.

En Colombia no hay normas de auditoría sobre estados financieros que sean de obligatorio cumplimiento. Debido a que. En la Ley 43 de 1990 solo le exige al revisor fiscal llevar a cabo su labor de conformidad con las NAGA en Colombia. Así mismo, el informe ROSC emitido por Banco Mundial menciona que solamente hay una página de orientación general de los requisitos de auditoría y en ausencia de normas de auditoría para el control de los estados financieros, solo se reconoce la labor del revisor fiscal. No hay ninguna opinión de auditoría independiente respecto a los estados financieros. Tampoco se ha promulgado una Ley destinada a modernizar el marco legal en lo referente al desarrollo y expedición de normas de auditoría, lo cual ha generado que el revisor fiscal se convierta en una figura tan importante en las empresas colombianas, a pesar que esta figura solo sea utilizada en el contexto económico colombiano.

Con este trabajo de investigación se busca identificar los nuevos aspectos regulados por las normas internacionales de auditoría en la práctica auditora en Colombia, por medio del análisis de las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas. Permitted así, Elabora una matriz comparativa entre las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

1. INTRODUCCIÓN

La globalización desde su aparición a finales del siglo pasado, ha interconectado al mundo, creando puntos comunes en aspectos económicos, culturales, políticos y sociales, lo que trajo consigo una expansión de capitales, ampliación de los mercados, entre otros aspectos importantes en la economía de los países. Dada esta situación, se hace necesario que entre los países globalizados manejen la información contable, de tal forma que sea comprensible para todos. El proceso inicia con la aplicación de normas internacionales de contabilidad y auditoría, para cumplir con los requerimientos del mundo globalizado, es así como en la actualidad los temas relativos a la convergencia cobran cada vez más relevancia a nivel nacional.

Debido que la información se ha convertido en el activo más importante de las empresas según Piattini, M., & Del Peso, E. (2001) p. 245, para quienes hacen uso de la auditoría es necesario tener conocimiento previo de las NIIF Y NIC, para generar una información de alta calidad, con el fin que ésta sea homogénea y comparable a nivel mundial, uniendo así las economías.

Por consiguiente, es una obligación para los contadores que desarrollan su profesión en la área de auditoría estar capacitados y actualizados en estas normas internacionales, ya que según lo estipulado en el Código de ética de la profesión es responsabilidad de los profesionales estar en constante actualización para ser competentes en el ámbito en el cual se desempeñan.

Para comprender los cuestionamientos que han surgido con la entrada en vigencia de las normas internacionales de auditoría, es necesario hacer un recorrido por las normas de auditoría generalmente aceptas en Colombia, las cuales fueron elevadas a categoría legal en el artículo séptimo de la Ley 43 de 1990, Ley que regula la actividad del contador público en el país, donde también se expresan las cualidades profesionales del Contador Público en el empleo de su buen juicio profesional, en la ejecución de su examen y en la presentación de su informe, entre éstas se pueden mencionar, las normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la rendición de informes.

Por su parte, expresa Jenny Marlene Sosa Cardozo, autora del artículo *Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información* (2013), que se debe aludir al informe ROSC del Banco Mundial, el cual expresa que en Colombia no hay normas de auditoría sobre estados financieros que sean de obligatorio cumplimiento. Es por ello, que la autora considera que la Ley 43 de 1990 solo le exige al revisor fiscal llevar a cabo su labor de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, NAGA en Colombia. Así mismo, el informe del Banco Mundial menciona que solamente hay una página de orientación general de los requisitos de auditoría y en ausencia de normas de auditoría para el control de los estados financieros, solo se reconoce la labor del revisor fiscal. No hay ninguna opinión de auditoría independiente respecto a los estados financieros. Tampoco se ha promulgado una Ley destinada a modernizar el marco legal en lo referente al desarrollo y expedición de normas de auditoría, lo cual ha generado que el revisor fiscal se convierta en una figura tan importante en las empresas colombianas, a pesar que esta figura solo sea utilizada en el contexto económico colombiano.

Por ende si se llegan a implementar las normas internacionales de auditoría, la revisoría se vería afectada, siendo este un aspecto delicado, ya que si se revisa la Ley 1314 de 2009, habla de aseguramiento de la información y esto implica la aplicación de normas internacionales de auditoría, es decir disfrazaron la aplicación de estas normas con el concepto de aseguramiento de la información, con el fin de confundir o desviar la atención de este tema.

Ahora bien, en el mundo, los negocios se han visto envueltos en grandes escándalos, como el conocido caso de la empresa Enron en Estados Unidos en el año 2002, provocados por manejos fraudulentos y que han tenido gran impacto frente a la confiabilidad de la profesión contable, debido al vínculo de estos profesionales para con estas empresas, y el papel que cumplen dentro de estas. Como resultado de dichos escándalos, los empresarios tuvieron la necesidad de asegurar la información y se crea entonces el Comité Internacional de Estándares de Contabilidad (IASB-International Accounting Standards Board) como organismo independiente emisor de normas contables.

Por las razones antes expuestas, es que la IFAC (International Federation of Accountants), fundada en 1977, tiene como fin “servir al interés público, fortaleciendo de forma continuada la profesión contable en todo el mundo y contribuyendo al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de estas normas y tomando postura en el interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante”. Sin título (2014). Y para lograr esto, son necesarias las normas internacionales como un mecanismo para fortalecer la confianza y credibilidad de la profesión contable. Por consiguiente, en la actualidad muchos países aplican o están en el proceso de aplicación de estas normas internacionales de auditoría. En el caso de Colombia, se da este paso con la convergencia a estándares internacionales, con la promulgación de la Ley 1314 de 2009, que establece los principios y normas de contabilidad y aseguramiento de la información, entendiendo la convergencia como el proceso en el que se toman los aspectos aplicables de los estándares internacionales con el fin de complementar la norma nacional, es decir tomar aspectos de ambas normas, tanto de la nacional como de la internacional y llegar a un consenso normativo conveniente y aplicable al país.

En cuanto a las normas internacionales de auditoría, el consejo técnico de la contaduría, ha emitido un direccionamiento estratégico, en el cual se propone la aplicación total de estos estándares, esta disposición pública para discusión y comentarios, es una oportunidad para que los profesionales de la contaduría aporten sus opiniones con respecto a este tema.

Las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia se quedan solo en la parte de las cualidades del profesional y la técnica en sí, dejando de lado cualquier fundamento conceptual, y es aquí donde está la necesidad de identificar ¿qué aspectos regularán los estándares internacionales de auditoría, adicionales a los que consideran las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, que permitan generar información de alta calidad?

Para el desarrollo de esta investigación se pretende identificar los aspectos adicionales que traen los estándares internacionales para la práctica auditora en Colombia, a través de la comparación entre los estándares internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y así tener una percepción

clara de los aspectos que no están contenidos en la normatividad nacional y que aparecerán con la aplicación de los estándares internacionales de auditoría.

Con el fin de ampliar este planteamiento se busca conocer las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, además hacer un análisis de las regulaciones del país en materia de convergencia, para mirar la obligatoriedad a la que está sujeta la implementación total de las NIAS y por último elaborar una matriz para verificar el contenido de los estándares internacionales y de las normas nacionales, para establecer los aspectos que están contenidos en ambas normas y lo nuevo que traen los estándares internacionales.

Por lo anteriormente descrito y dadas las condiciones de un mundo globalizado hablando en el ámbito económico en el que la constante es la apertura de los mercados y los negocios se pueden hacer desde cualquier parte del mundo y en donde se pone en juego el capital de los negociantes, se hace necesario un estricto control y evaluación de los procesos, con el fin de procurar el buen uso de los recursos y velar por los intereses de aquellos que ponen a circular sus capitales, por esta razón se hace importante emitir información entendible a nivel global.

Dado el proceso de aplicación de normas internacionales de contabilidad en Colombia, el tema de las normas internacionales de auditoría se hace obligatorio a partir de la Ley 1314 del 2009, que trae cambios significativos a nivel contable y es necesario reestructurar los procesos que se vienen aplicando en la ejecución del trabajo y rendición de informes en la auditoría, por lo que es necesario resaltar que este tema es de interés para el profesional contable que se desempeña en las áreas de auditoría, para las empresas y universidades, ya que les permitirá entender de una manera más clara el impacto de la implementación de las normas internacionales de auditoría en la generación de información de alta calidad, y en la ejecución del trabajo del profesional.

Como bien es sabido, la atención está centrada en la implementación de las normas internacionales de información financiera, dejando de lado los estándares internacionales de auditoría, es decir, que lo que se conoce o se ha debatido en cuanto a los estándares de auditoría es poco. Debido a esto, con los resultados de esta investigación se pretende que el tema sea conocido por los entes interesados, que sirva como apoyo en la elaboración del direccionamiento estratégico del consejo técnico de contaduría pública y también como punto de referencia en otras investigaciones.

Es importante entonces, que desde ahora se forme a los profesionales que ejercen como auditores y estudiantes universitarios, en todos los cambios que hagan relación a la convergencia y estándares internacionales, con el objetivo que estén preparados y así servir de apoyo para las pequeñas y medianas empresas, las cuales serán las mayores afectadas con esta implementación, dado que no cuentan con los recursos necesarios para hacer una reestructuración de su control interno, como son la implementación de nuevas políticas que se ajusten a los procesos y normatividades establecidas y así estas organizaciones sin importar su tamaño sean capaces de generar información homogénea y de alta calidad.

Palabras claves: Normas internacionales de auditoría, aseguramiento, normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, convergencia, NIIF, NIC, globalización, regulación

2. MARCO TEORICO

El desarrollo de esta investigación se llevará a cabo en el marco de las teorías de la globalización, la regulación, el control y la información, debido a que son concernientes y congruentes con el tema a desarrollar.

En primera instancia se retoma la teoría de la globalización desde Beck, quien define la globalización, (“Teorías de globalización” párr. 16) “La globalización significa los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales soberanos se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios. El concepto de globalización se puede describir como un proceso, que crea vínculos y espacios sociales transnacionales, revaloriza culturas locales y trae a un primer plano terceras culturas”. Se puede hablar entonces, de la globalización como ese proceso en el que no hay muros entre las naciones, en el que se buscan procesos homogéneos y universales y que se da por medio de la integración social, económica y cultural entre países.

La regulación es también un aspecto importante, por esto se hace referencia a la teoría de la regulación, la cual surgió en Francia en los años 1970, teniendo como

representantes a Michel Aglietta y Robert Boyer describe el proceso de regulación como, “el modo de funcionamiento global de un sistema, la conjunción de ajustes económicos asociadas a una configuración dada de las relaciones sociales, de las formas institucionales y de las estructuras”. Por su lado, Aglietta, expresa que “la regulación de un modo de producción es la manera según la cual se reproduce la estructura determinante de una sociedad en sus leyes generales y se transforman las relaciones sociales creando formas nuevas de tipo económico y no económico, organizándose de manera tal, que reproducen una estructura determinante: el modo de producción”, es decir, la regulación es la forma por medio del cual una sociedad se organiza y dictan los parámetros para las relaciones económicas, políticas y sociales.

En cuanto a la teoría del control, ésta va enfocada a la organización y grupos de individuos sujetos a unos intereses comunes como es la protección de su patrimonio, según SHYAM SUNDER (2005 p186.). Los sistemas de control están diseñados de manera tal que las organizaciones puedan operar eficientemente sin medir directamente la contribución de los administradores. Para inducir a los administradores a cumplir con sus obligaciones, sus compensaciones, promociones y retenciones están vinculadas a aquellos datos de la producción que son observables y que informan acerca de su contribución. Los sistemas de contabilidad y control están diseñados para producir estos datos.

Según la universidad de EAFIT, (2014) expresa que para hacer énfasis en la profesión contable, se llega entonces, a la teoría de la información que es una aplicación de la teoría de la agencia, la cual muestra las relaciones de inversión con el mercado de capitales e impulsa el cambio hacia la expansión de la dinámica de los mercados (internacionalización, globalización) y al surgimiento de la contaduría como profesión y su interconexión con el interés público. Esta teoría hace un puente que enlaza las finanzas, economía y contabilidad. Su argumento principal es que los inversionistas demandan estados financieros auditados para la correcta elección de la inversión. Dicha auditoría permite: reducción de riesgos, mejoramiento en la toma de decisiones y obtención de ganancias a partir de utilidades derivadas del intercambio. Por tanto, dicha teoría tiene una expresión netamente económica. Así como también la teoría de seguros, la cual consiste en la forma como los administradores escogen si tener o no una auditoría relacionada con la exposición que tienen frente a sus obligaciones. Bajo las legislaciones de valores, el auditor y el auditado están conjunta y severamente

obligados para con terceros por las pérdidas atribuibles a estados financieros defectuosos. En el sistema americano, la hipótesis de los seguros sobrepasa las racionalidades del monitoreo y la información para la demanda de la auditoría.

Por su parte, Samuel Mantilla, quien define la auditoría como (2009) *“un método que busca acercar una materia sujeta a un criterio, en función de un objetivo superior de control”*, es decir hace referencia que la auditoría no es un fin en sí mismo, sino un medio para asegurar razonablemente el funcionamiento de un sistema de control, en este sentido expresa Mantilla, que como consecuencia del surgimiento de la ley Sarbanes-Oxley y sus requerimientos, se empezó a hablar de auditoría del Control Interno; esta ley es una norma para el mercado de valores de Estados Unidos, la cual conlleva inmersos elementos de Control Interno y Manejo Administrativo, buscando responsabilizar la alta dirección por los manejos dados a las corporaciones públicas, se promueve el concepto de auditoría del control interno, como estratificación del mismo control.

En cuanto a la regulación, en general es definida como “Acción que consiste en someter o sujetar una cosa a determinadas normas o reglas, reglamentación o determinación de las reglas que gobiernan algo”, así como en un aspecto social la define Andreas Novy (2012). La regulación de la organización social es la que posibilita la estabilidad de la sociedad de mercado capitalista la estabilidad domina entonces, cuando las estrategias de acumulación armonizan con las regulaciones sociales, políticas y culturales y sobre ellos los modelos de acción duradero.

Otro término, relevante dentro de la investigación es el de aseguramiento, para Samuel Mantilla (2010), el aseguramiento es la rama de la contaduría que busca mejorar la calidad de la información para reducir el riesgo de negocio, “es hacer que la información sea creíble, esto es que el usuario pueda confiar en ella para la toma de decisiones”. Por ende, el aseguramiento se extiende más allá de la prueba de la información financiera, busca verificar los hechos e incluso la información cualitativa que se refiere a las prácticas de negocio. A diferencia de la consultoría, el aseguramiento no es predictivo, sino que prueba si la decisión de negocios funcionó en el pasado.

Lo anteriormente descrito está íntimamente ligado a los contadores/auditores. Ya que uno de los objetivos del contador y auditor es velar por la calidad de la información por encima de todo. No se trata, entonces, únicamente de producir información y afirmar su contenido, sino analizar el conocimiento inmerso en ella en función de los objetivos que se persiguen, los cuales nos llevan a establecer una Seguridad razonable en el contexto del control de calidad nivel de aseguramiento alto, pero no absoluto.

3. MARCO LEGAL

Dada la naturaleza y el alcance de este trabajo de investigación, es necesario hacer hincapié a los aspectos legales referentes a la aplicación de estándares internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y todas aquellas que hacen referencia a la práctica auditora en Colombia.

Como se mencionó anteriormente, en Colombia la auditoria está contemplada dentro de la ley 43 de 1990, en su artículo 7, la cual establece las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, como las cualidades profesionales que debe observar el contador en el ejercicio de su función como auditor, tales normas son: normas personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y las normas relativas a la rendición de informes.

Debido al proceso de convergencia que vive el país a estándares internacionales de contabilidad, en Colombia fue promulgada la ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad financiera y aseguramiento de la información en Colombia, con respecto al tema que compete a esta investigación dicta en su artículo 5, las normas de aseguramiento de información, definiendo la como el conjunto de principios, conceptos, técnicas, entre otros aspectos, que rigen a la práctica de aseguramiento.

4. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se procede a el desarrollo de una matriz de verificación entre las normas internacionales de auditoria y las normas de auditoria generalmente aceptadas en

Colombia, que permita identificar los aspectos que están contenidos dentro de ambas normas, con el fin que sean más evidentes los nuevos aspectos que traen consigo las normas internacionales de auditoría para el país.

MATRIZ DE VERIFICACION		
NAGAS VS NIAS		
NORMA	OBJETIVOS DE UNA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	DESCRIPCION
NIA	200	El objetivo de una auditoría de estados financieros es facilitar al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con un marco de referencia de información financiera aplicable.
NAGA	RESPONSABILIDADES	
NORMA	TERMINOS DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA	DESCRIPCION
NIA	210	El auditor y el cliente deberán acordar los términos del trabajo. Los términos convenidos necesitarían ser registrados en una carta compromiso de auditoría u otra forma apropiada de contrato
NAGA	RESPONSABILIDADES	

NORMA	CONTROL DE CALIDAD PARA AUDITORIAS DE INFORMACION FINANCIERA	DESCRIPCION
NIA	220	obligación de establecer sistemas de control de calidad diseñados para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales así como con los requisitos legales y de regulación
NAGA	NO TIENE	
NORMA	DOCUMENTACION	DESCRIPCION
NIA	230	significa el registro de procedimientos de auditoría desempeñados, la evidencia de auditoría relevante obtenida y las conclusiones a las que llegó el auditor
NAGA	400. PAPELES DE TRABAJO	Los papeles de trabajo que prepara y mantiene el contador público, son soportes que debe elaborar el profesional para evidenciar el cumplimiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas
NORMA	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR DE CONSIDERAR EL FRAUDE EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS	DESCRIPCION

	FINANCIEROS	
NIA	240	Procedimiento del auditor en respuesta a los riesgos evaluados en relación con los riesgos de representación errónea de importancia relativa debida a fraude.
NAGA	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO	conocimiento o comprensión del control interno del cliente como una base para juzgar su confiabilidad y para determinar la extensión de las pruebas y procedimientos de auditoría para que el trabajo resulte efectivo
NORMA	CONSIDERACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS EN UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	DESCRIPCION
NIA	250	Es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre la responsabilidad del auditor considerar las leyes y reglamentos en una auditoría de estados financieros
NAGA	NO TIENE	
NORMA	COMUNICACIONES DE ASUNTOS DE AUDITORÍA CON LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO	DESCRIPCION

NIA	260	comunicación de asuntos de auditoría que surgen de la auditoría de los estados financieros entre el auditor y los encargados del gobierno corporativo de una entidad
NAGA	NO TIENE	
NORMA	PLANEACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS	DESCRIPCION
NIA	300	consideraciones y actividades aplicables para planear una auditoría de estados financieros
NAGA	PLANEACION	decidir con anticipación todos y cada uno de los pasos a seguir para realizar el examen de auditoría
NORMA	ENTENDIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU ENTORNO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA DE IMPORTANCIA RELATIVA	DESCRIPCION
NIA	315	obtener un entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su control interno, y para evaluar los riesgos de representación errónea de importancia relativa en una auditoría de estados financieros

NAGA	PLANEACION	conocer a fondo la Empresa que va a ser objeto de su investigación, para así planear el trabajo a realizar, determinar el número de personas necesarias para desarrollar el trabajo, decidir los procedimientos y técnicas a aplicar así como la extensión de las pruebas a realizar
NORMA	IMPORTANCIA RELATIVA DE LA AUDITORÍA	DESCRIPCION
NIA	320	La información es de importancia relativa si su omisión o representación errónea pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en los estados financieros
NAGA		
NORMA	CONSIDERACIONES DE AUDITORÍA RELATIVAS A ENTIDADES QUE UTILIZAN ORGANIZACIONES DE SERVICIO	DESCRIPCION
NIA	402	Cuando el auditor realiza su trabajo en entidades que utilizan servicios de otras empresas es decir tercerización.
NAGA	PLANEACION, ESTUDIO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	conocer a fondo la Empresa que va a ser objeto de su investigación, para así planear el trabajo a realizar, determinar el número de personas necesarias para desarrollar el trabajo, decidir los procedimientos y técnicas a aplicar así como la extensión de las pruebas a realizar

NORMA	EVIDENCIA DE AUDITORÍA	DESCRIPCION
NIA	500	toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de auditoría
NAGA		
NORMA	EVIDENCIA DE AUDITORÍA- CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA PARTIDAD ESPECÍFICAS	DESCRIPCION
NIA	501	Ayudará al auditor a obtener evidencia de auditoría con respecto de saldos de cuenta específicos de los estados financieros y otras revelaciones consideradas.
NAGA	INDEPENDENCIAS	Deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

NORMA	CONFIRMACIONES EXTERNAS	DESCRIPCION
NIA	505	El auditor deberá determinar si el uso de confirmaciones externas es necesario para obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría a nivel aseveración
NAGA	CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES	La diligencia profesional impone la responsabilidad sobre cada una de las personas que componen la organización de un auditor

		independiente, de apegarse a las normas relativas a la ejecución del trabajo y al informe. El ejercicio del cuidado debido requiere una revisión crítica en cada nivel de supervisión del trabajo ejecutado y del criterio empleado por aquellos que intervinieron en el examen.
--	--	--

NORMA	TRABAJOS INICIALES- BALANCES DE APERTURA	DESCRIPCION
NIA	510	Es establecer normas y proporcionar lineamientos respecto de los saldos de apertura cuando los estados financieros son auditados por primera vez o cuando los estados financieros del periodo anterior fueron auditados por otro auditor
NAGA	NO APLICA	

NORMA	PROCEDIMIENTOS Analíticos	DESCRIPCION
NIA	520	El auditor deberá aplicar procedimientos analíticos como procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno y en la revisión general al final de la auditoría.
NAGA	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	Se debe llegar al conocimiento o comprensión del control interno del cliente como una base para juzgar su confiabilidad y para determinar la extensión de las pruebas y procedimientos de auditoría para que el trabajo resulte efectivo.

NORMA	MUESTREO DE LA AUDITORÍA Y OTROS MEDIOS DE	DESCRIPCION

	PRUEBAS	
NIA	530	el auditor deberá determinar procedimientos de muestreo en la auditoría y otros medios de selección de partidas para reunir evidencia en la auditoría
NAGA	PLANEACIÓN	EL AUDITOR debe decidir con anticipación todos y cada uno de los pasos a seguir para realizar el examen de auditoría. Para cumplir con esta norma, el auditor debe conocer a fondo la Empresa que va a ser objeto de su investigación, para así planear el trabajo a realizar, determinar el número de personas necesarias para desarrollar el trabajo, decidir los procedimientos y técnicas a aplicar así como la extensión de las pruebas a realizar

NORMA	AUDITORÍA DE ESTIMACIONES CONTABLES	DESCRIPCION
NIA	540	El auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de las estimaciones contables .quiere decir una aproximación al monto de una partida en ausencia de un medio preciso de medición.
NAGA	NO TIENE	

NORMA	AUDITORÍA DE MEDICIONES Y REVELACIONES DEL VALOR RAZONABLE	DESCRIPCION
NIA	545	Se refiere a las consideraciones de auditoría relativas a la valuación, presentación y revelación

		de activos, pasivos y componentes específicos de capital de importancia relativa presentados o revelados a valor razonable en los estados financieros
NAGA	Importancia relativa o materialidad(2649 art 16)	El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su importancia relativa.

NORMA	PARTES RELACIONADAS	DESCRIPCION
NIA	550	El auditor deberá desempeñar procedimientos de auditoría diseñados para obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría respecto de la identificación y revelación por la administración, de las partes relacionadas y el efecto de las transacciones de las partes relacionadas que sean de importancia relativa para los estados financieros.
NAGA	Importancia relativa o materialidad(2649 art 16)_OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE	Debe obtenerse evidencia válida y suficiente por medio de análisis, inspección, interrogación, confirmación y otras técnicas de auditoría, con el propósito de allegar bases razonables para la emisión de una opinión de los estados financieros sujetos a revisión

NORMA	HECHOS POSTERIORES	DESCRIPCION
NIA	560	Determina la responsabilidad del auditor respecto de los hechos posteriores. En consecuencia el auditor deberá considerar el efecto de hechos posteriores sobre los estados financieros y sobre el dictamen del auditor

NAGA	Art. 59. Tratamiento de informaciones conocidas después de la fecha de cierre(2649).Planeación y supervisión	Puede darse el caso de que un auditor acepte un trabajo cerca a la fecha de fin de año. En estos casos antes dar su aceptación, éste debe cerciorarse de sí las circunstancias son tales que le permitan efectuar un examen adecuado y la expresión de una opinión limpia, o de lo contrario él debe discutir con el cliente la posible necesidad de una opinión con salvedades o de que no se puede expresar una opinión.
------	--	--

NORMA	NEGOCIO EN MARCHA	DESCRIPCION
NIA	570	Bajo el supuesto de negocio en marcha, se considera ordinariamente que una entidad continua en negocios por el futuro predecible sin tener la intención ni la necesidad de liquidación, para dejar de realizar negocios o de buscar protección respecto de sus acreedores.
NAGA	Principio de contabilidad: continuidad	los recursos y hechos económicos deberán contabilizarse y revelarse teniendo en cuenta si el ente económico continuara o no funcionando normalmente en periodos futuros

NORMA	REPRESENTACIONES DE LA ADMINISTRACION	DESCRIPCION
NIA	580	El auditor deberá obtener evidencia de que la administración reconoce su responsabilidad por la presentación razonable de estados financieros de acuerdo con el marco de referencia relevante para informes financieros
NAGA	NO TIENE	

--	--	--

NORMA	USO DEL TRABAJO DE OTRO AUDITOR	DESCRIPCION
NIA	600	Cuando se planea de usar el trabajo de otro auditor, el auditor principal deberá considerar la competencia profesional del otro auditor en el contexto de la asignación específica
NAGA	SUPERVISION	El trabajo debe ser técnicamente planeado y debe ejercerse una supervisión apropiada sobre los asistentes, si los hubiere.

NORMA	CONSIDERACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	DESCRIPCION
NIA	610	El auditor externo deberá considerar las actividades de auditoría interna y su efecto, si lo hay, sobre los procedimientos de auditoría externa, entendiendo a la Auditoría interna” como la actividad de evaluación que se establece dentro de una entidad como un servicio a la entidad.
NAGA	ESTUDIO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría

NORMA	CONSIDERACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA	DESCRIPCION
NIA	610	El auditor externo deberá considerar las actividades de auditoría interna y su efecto, si lo

		hay, sobre los procedimientos de auditoria externa, entendiendola Auditoría interna” como la actividad de evaluación que se establece dentro de una entidad como un servicio a la entidad.
NAGA	ESTUDIO Y EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Debe hacerse un apropiado estudio y una evaluación del sistema de control interno existente, de manera que se pueda confiar en él como base para la determinación de la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria

NORMA	USO DEL TRABAJO DE UN EXPERTO	DESCRIPCION
NIA	620	Cuando use el trabajo desempeñado por un experto, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoria de que dicho trabajo es adecuado para los fines de la auditoria. Entendiéndose como experto aquella persona que posee conocimiento, habilidad y experiencia especiales en un campo particular distinto del de la contabilidad y la auditoria
NAGA	NO TIENE	

NORMA	EL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE UN JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	DESCRIPCION

NIA	700	es el resultado de una auditoría de un juego completo de estados financieros de propósito general preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera diseñado para lograr una presentación razonable
NAGA	NORMAS RELATIVAS A LA RENDICION DE INFORMES	Engloba la opinión del auditor sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo a los principios de contabilidad. Además de salvedades de ser necesarias

NORMA	MODIFICACIONES AL DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	DESCRIPCION
NIA	701	circunstancias en las cuales el dictamen del auditor independiente debe modificarse, así como la forma y el contenido de las modificaciones del dictamen del auditor en algunas circunstancias
NAGA	NORMAS RELATIVAS A LA RENDICION DE INFORMES	salvedades, abstención de opinión y/u opinión adversa

NORMA	COMPARATIVOS	DESCRIPCION
NIA	710	estable los lineamientos sobre las responsabilidades del auditor respecto a los comparativos, además de exponer algunas circunstancias que se puedan presentar
NAGA	ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS	Los estados financieros de propósito general se deben preparar y presentar en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, siempre que tales periodos hubieren tenido la misma duración.

NORMA	OTRA INFORMACION EN DOCUMENTOS QUE CONTIENEN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS	DESCRIPCION
NIA	720	la consideración del auditor de otra información, sobre la que el auditor no tiene la obligación de dictaminar, en documentos que contienen los estados financieros auditados
NAGA	NO TIENE	

NORMA	EL DICTAMEN DEL AUDITOR SOBRE COMPROMISOS DE AUDITORIA CON PROPOSITO ESPECIAL	DESCRIPCION
NIA	800	En situaciones cuando se hace una auditoria a estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta a las normas internacionales de contabilidad o las normas nacionales, cuentas específicas, cumplimiento con convenios contractuales y estados financieros resumidos.
NAGA	NORMAS RELATIVAS A LA RENDICION DE INFORMES	Engloba la opinión del auditor sobre si los estados financieros están presentados de acuerdo a los principios de contabilidad. Además de salvedades de ser necesarias

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y RESULTADOS

Luego de desarrollar la matriz de verificación cuyo objetivo es comparar las normas internacionales de auditoría y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, para así encontrar aspectos en común y diferente, para el fin último de identificar esos aspectos que las normas nacionales no contienen.

Se puede decir que las normas nacionales hacen mucho énfasis en las cualidades éticas del contador, mientras que las normas internacionales tienen un contenido más profundo en cuanto a la técnica del ejercicio de la auditoría; además de aspectos como el control de calidad para auditorías de información financiera que determinan la obligación de establecer sistemas de control de calidad diseñados para proporcionar seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales así como con los requisitos legales y de regulación, que en las normas colombianas se establece en la auditoría de cumplimiento, la cual tiene como objetivo la verificación que hace un revisor fiscal del cumplimiento de las normas y leyes, tanto las establecidas por el gobierno como las internas de la empresa, pero solo se queda en el hecho de verificar el cumplimiento de estas no establecer mecanismos para que estas se cumplan.

También se encuentran en las normas internacionales de auditoría lo relacionado con la comunicación que debe existir entre el auditor y los encargados del gobierno corporativo, sin embargo las normas de auditoría no mencionan esta relación, a pesar que en Colombia desde 1970, con la expedición del Código de Comercio, se empezó a regular este aspecto.

Las normas internacionales de auditoría consideran también, la representación de la administración, es decir busca la forma que quede plasmada la responsabilidad que tiene la administración con la rendición de informes y los resultados reflejados en los estados financieros de la entidad; consideran también el uso o apoyo por parte de otro profesional que no tenga nada que ver con la profesión contable para el desarrollo de su labor como auditor, con el fin de generar resultados de alta calidad. Cabe resaltar que en la Norma internacional de auditoría 720, que habla que hay aspectos en los estados financieros que en la auditoría no se tienen en cuenta, y en la norma nacional se tiene una concepción de una auditoría integral, que por ende no deja nada al azar, es decir se evalúa en forma total.

Se puede observar que ambas normas contienen aspectos similares en cuanto a la ejecución de la auditoría, sin embargo las normas internacionales de auditoría consideran en su contenido algunas situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de la auditoría y muestra lineamientos a seguir para la resolución de estas.

Después de efectuada la matriz de verificación podemos observar las NIAS abordan muchos aspectos fundamentales que a la hora de hacer una auditoría permitirá que estas pueda arrojar resultados más confiables y verídicos puesto que en estas se fundamentaría el auditor en una marco conceptual que le permitiría tener unas bases o apoyo a la hora de hacer su plan de trabajo.

La implementación de las normas internacionales de auditoría en Colombia es un proceso imprescindible, este viene con la promulgación de la ley 1314 de 2009, que a pesar que el foco de atención este centrado en la implementación de NIIF, es importante que las organizaciones piensen en las normas internacionales de auditoría como algo que va ligado a todo este proceso.

Las normas internacionales de auditoría le adicionan a las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia un marco conceptual con más contenido o de más profundidad, arraiga las relaciones con el gobierno corporativo, busca la implementación de sistemas de calidad y tiene en cuenta el trabajo de otras disciplinas como un apoyo interdisciplinario, todo esto con el fin de generar información que además de estar preparadas sobre bases conocidas universalmente, sea también de alta calidad y con un gran grado de confianza.

6. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

La metodología aplicada para esta investigación fue descriptiva, puesto que el objetivo es obtener conocimientos y a partir de allí generar un análisis sobre las similitudes y diferencias entre las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, el diseño metodológico es propio de una investigación documental, puesto que se tomaron como base para ésta artículos, libros, revistas y leyes, los cuales dan cuenta de la temática tratada. La revisión sistemática de los documentos se realizó mediante reseñas bibliográficas.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Rivera, J (2013). Aproximación al rol del auditor en Colombia para profesionales diferentes a contadores públicos.
- Neffa, J (...). Evolución conceptual de la teoría de la regulación. (Capítulo 9)
- Mantilla, S. A. (2009). *Auditoría del control interno*. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Plan Único de Cuentas (2011). Decreto 2649 de 1993. Legis, página 42
- Shyam, S (2005), Teoría de la contabilidad y el control, la auditoría y la empresa. Bogotá Colombia, universidad nacional de Colombia, p. 185-186
- Sosa, J (2013). Reflexiones en torno a las experiencias del proceso de convergencia hacia normas internacionales de aseguramiento de la información [número especial: Cuatro años de convergencia contable: resultados, transformaciones y retos]. *Cuadernos de Contabilidad*, 14 (36), 1079-1095
- Piattini, M., & Del Peso, E. (2001). Auditoría Informática. *Un enfoque práctico*. RA-MA, Madrid, 245.

CIBERGRAFIA

- Secretaria del Senado, (2009). Ley 1314 de 2009. Recuperado el día 4 de abril de 2014 de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1314_2009.html#5
- Secretaria del Senado, (1993). Decreto 2649 de 1993. Recuperado el 4 de abril de 2014 de
- Andreas. N (2012). Departamento para el Desarrollo Urbano y Regional de la Universidad de Economía de Viena. *Teoría de la regulación* .Bogotá D.C. Recuperado el 17 de mayo del 2014 <http://www.lateinamerikastudien.at/content/wirtschaft/ipoesp/ipoesp-2034.html> Observatorio IFRS, (n.d).

- Documento número 35 Recuperado del día 4 de abril de 2014 de http://www.observatorioifrs.cl/archivos/15.%20IFRS%20PYME/ES_IFRS_for_SMEs_Standard.pdf
- Diccionario de la lengua española (2005) Espasa-Calpe: Recuperado el 19 de mayo del 2014 <http://www.wordreference.com/definicion/regulaci%C3%B3n>
- Universidad EAFIT -28 DE FEBRERO DE 07 20'bolitin 46 Recuperado el 17 de mayo.<http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/boletines/auditoria-control/b11.pdf>
- Deloitte, octubre 2012. estándares internacionales de auditoria y aseguramiento.
- Flórez, Edmundo (2014). Qué se avecina luego de la implementación de las NIIF (IFRS) Recuperado el 19 de septiembre <http://www.blacolombia.com/blogs/39>
- Fernández Llerena, (2009), “Teorías de la Globalización: Pensadores Contemporáneos. Un Enfoque Multidisciplinar”. Recuperado el día 20 de mayo de <http://pabloraulfernandez.blogspot.com/2009/11/monografiascom-teorias-de-la.html>.
- Sin título (2014), La federación internacional de contadores (IFAC). Recuperado el día 15 de marzo de http://www.ifac.org/sites/default/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf. (24/04/2014) p. 8

ANEXO

